

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispuzieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 14 de Enero de 1903

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del romatante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes	3	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta de 8 Marzo 1917.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.100

Sección de Obras públicas CANALES

Transcurrido el plazo señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 9 de Enero último, para que los interesados en el expediente de expropiación que en el término municipal de Adamoz motiva la construcción de la presa de derivación en el primer trozo de la primera sección del Canal del Pantano del Guadalquivir, pudieran reclamar contra la necesidad de la ocupación de sus fincas sin haberse producido reclamación alguna, y oido el informe de la Comisión provincial, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende el expediente, las cuales, con sus respectivos propietarios, figuran en la relación publicada en dicho BOLETIN; que se inserte esta resolución en el mismo periódico oficial y se le notifique á los interesados, invitándoles al propio tiempo á que en el plazo de ocho días y ante el Alcalde de Adamoz, nombren el perito que haya de repre-

sentarles en las operaciones preparatorias del justiprecio, y para que represente al Estado, nombrar perito á don Aurelio Rodríguez Díaz, Ingeniero de Caminos afecto al servicio de la Junta de obras del Pantano del Guadalquivir.

Córdoba 7 de Marzo de 1917.—El Gobernador, *Emilio Diaz Moreu*.

Jefatura de Minas

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.089

Número del expediente 7.540
Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Enrique Ferrer Gomez, vecino de Jativa, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 3 de Marzo de 1917, solicitando se le concedan cincuenta pertenencias de la mina denominada «La Valenciana», de mineral hierro, sita en el término de Córdoba y paraje conocido por Mesa de Los Quinientos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Marzo de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para demarcar la mina «Luiza» número 3.828, y desde dicho punto de partida con dirección Sur se medirán 300 m. para la primera estaca; de primera á segunda E. intestando en línea recta con referida mina «Luiza» número 3.828 se medirán 100 m.; de segunda á tercera al Sur 1.200; de tercera á cuarta al O. 300; de cuarta á quinta al N. 1.000 m.; de quinta á sexta al O. 700 y de sexta á primera al N. 200, para cerrar el perímetro

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 8 de Marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 1.093

Número del expediente 7.532

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Ramón Domenech Roca, vecino de Valencia, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 24 de Febrero de 1917, solicitando se le concedan treinta pertenencias de la mina denominada «Segunda Perseverancia», de mineral hierro, sita en el término de Córdoba y paraje nombrado Dehesa de Campo Bajo y sitio conocido por Cañada de Las Animas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 6 de Marzo de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras sueltas situado dos metros á O. de la fuente llamada de las Animas. Desde el punto de partida se medirán al S. 500 m. y primera estaca; de primera á segunda 300 al O.; de segunda á tercera 1.000 al N.; de tercera á cuarta 300 m. al E. y de cuarta á Pp. 500 al S., para cerrar el perímetro, enclavado en terreno inculto y parte en barbecho.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 26 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 7 de Marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1.075

Secretaría.—Sección de Gobernación Negociado de Administración local

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 26 de Febrero próximo pasado, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes, durante el mes actual, á saber:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decágramos . . .	0 31
Id. de cebada de 4 kilogramos . . .	1 24
Id. de paja de 6 kilogramos	0 33
Kilogramo de carbón	0 16
Id. de leña	0 04
Litro de aceite	1 09
Idem de petróleo	1 03

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 5 Marzo de 1917.—El Vicepresidente, Francisco Amán.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA.—Núm. 917

Extracción de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Enero de 1917.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial; de las relaciones de asistencia médico farmacéutica de la precedente semana, y de los partes sobre estado de los servicios y comportamiento del personal en la segunda quincena del pasado mes.

Quedó enterado igualmente de haberse recaudado durante dicho periodo, 325 pesetas 37 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses; 185, por el de puestos públicos en la Plaza de Abastos; 88 pesetas, por ocupación de la Carnicería y 48 idem, por la de la Pescadería; y en el transcurso de dicho mes de Diciembre, 572 pesetas, por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 129 idem, por el de pesos y medidas de uso voluntario; 732, por derechos de enterramientos en el Cementerio público; 2 pesetas, por guías para caballerías y otras 2, por expedición de certificaciones.

Se sancionaron los gastos por socorros y material en la Cárcel del partido en el mes de Diciembre, ascendente á 173 pesetas 60 céntimos y el de 16'50, por las medicinas suministradas al Establecimiento en dicho periodo.

Se aprobó una factura de las invertidas en el servicio de la asistencia domiciliar de enfermos pobres en el mismo mes, importante la suma de 267 pesetas 50 céntimos.

Se aprobaron de igual modo, los gastos siguientes:

43 pesetas 24 céntimos, por jornales satisfechos á los matarifes en Diciembre próximo pasado; 31, por los de la limpieza diaria de la Casa Consistorial; 29'75 por recetarios para la Beneficencia domiciliar y recibos para la recaudación de arbitrios sobre puestos públicos; 4'50, por sobres y tinta para la Secretaría y 6 pesetas, por plumas y tinta para la Contaduría.

Con vista de las disposiciones aplicables de la ley Electoral del Senado, fecha 8 de Enero de 1877 y de los antecedentes oportunos, se procedió á la formación de la lista provisional de señores Concejales y cuádruplo número de vecinos contribuyentes con derecho electoral en las de Compromisarios para Senadores, durante el presente año, quedando ultimada dicha lista, comprendiendo 23 de aquéllos y 92 de éstos, y disponiéndose su exposición al público, de conformidad y á los efectos que se determinan en la mencionada ley.

Se admitieron las dimisiones que presentan de sus respectivos cargos de oficial y auxiliar del negociado de Amillaramiento, don Antonio Alvarez de Sotomayor Curado y don Juan Alvarez Sotomayor Burgos, nombrando para reemplazarles en aquellos á don Gaspar Alvarez Sotomayor Curado y don Juan Cabeza Cabeza, respectivamente.

Se acordó declarar hijo predilecto de esta ciudad, al Licenciado en Medicina y Cirujía don Pedro Jimenez Alba, como premio al patriotismo y desvelos demostrados por éste al crear la Comunidad de Labradores y regirla como Presidente durante largos años.

Por último; después de varios ruegos y preguntas del señor Tubio Aranda, que la Presidencia contestó satisfactoriamente, se dió por terminado el cabildo de este día.

Sesión ordinaria del día 8

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 10

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las relaciones de asistencia médico farmacéutica de enfermos pobres durante la anterior semana.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la Administración municipal de Consumos y arbitrios correspondiente al mes de Diciembre anterior, que ofrece un ingreso total líquido de 25 423 pesetas 42 céntimos, por los diversos conceptos que la integran.

Se aprobó igualmente una relación justificada del Depositario municipal, expresiva de los bagajes facilitados á Guardia civil y presos pobres, en el 4.º trimestre del año anterior, importante la suma total de 47 pesetas.

Se aprobó asimismo, el balance de las operaciones de contabilidad, hasta 31 de Diciembre último, que arroja una existencia de 68.453 pts. 66 cts., con el voto en contra del Sr. Tubio y con los reparos y salvedades consignados con análogo motivo en el acta de la sesión municipal de 10 de Enero del año anterior.

Se aprobó la cuenta municipal que rinde el Sr. Depositario de los ingresos realizados y de los gastos satisfechos durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, ascendentes los primeros, con el arrastre de la existencia anterior, á la suma de 157.828 pesetas 22 céntimos, y los pagos, á la de 89.374'56; ofreciendo, por tanto, una existencia en 31 de Diciembre igual á la del balance anterior, con el propio voto en contra del Sr. Tubio y con las mismas salvedades contenidas en el acuerdo anterior.

Se aprobó igualmente, el proyecto de distribución de fondos para el mes de Enero actual, hasta la cantidad de pesetas 53.050, con el propio voto en contra del señor Tubio, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Después de varias excitaciones del antecitado Concejel, de las cuales se tomó nota por la Presidencia, se dió por terminado el Cabildo de este día.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente, el Sr. Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto, por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 17

Presidente, el 2.º Teniente Alcalde don Manuel Ruiz Onieva.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y notas de asistencia médico-farmacéutica de la precedente semana y de los partes sobre el estado de los servicios y comportamiento del personal en la 1.ª quincena del presente mes.

Quedó enterado igualmente de haberse recaudado durante dicho periodo, 233

pesetas 87 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses; 158'80, por el de puestos públicos en la Plaza de Abastos; 80'50, por ocupación de la Carnicería y 51. por la de la Pescadería.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el propio Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre anterior, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo preceptuado en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Se aprobó asimismo, la cuenta de suministros al Ejército y Guardia civil, en el mes de Diciembre último, ascendente á la suma de 315 pesetas 20 céntimos, disponiéndose se interese del ramo de Guerra el debido reintegro de las 294 con 44, á que ascienda tan solo dichos suministros conforme á los precios fijados por la Comisión provincial.

Se nombró comisionado para recoger de la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, los documentos de las excepciones de los mozos del año último y anteriores, á don Rafael Hofmeyer.

Se formularon varias preguntas y excitaciones por el Sr. Tubio Aranda, de las que tomó nota la presidencia, dándose por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente, el Sr. Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 24

Presidente, el Sr. Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y notas médicas de la precedente semana.

Enterada la Corporación de los cupos por contingente provincial y para Casa Audiencia que le han sido asignados en el presente año y tras amplia deliberación acerca del particular, se acordó elevar un recurso extraordinario al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en súplica de que, usando de las facultades que le concede el R. D. de 3 de Mayo de 1892, revise el presupuesto de la Diputación provincial de Córdoba para el año actual, introduciendo en él las economías que estime justas y prudentes, reduciendo de ese modo la cuantía de su déficit y consiguientemente el de las cuotas asignadas á los pueblos de la provincia por dicho concepto.

Se aprobó definitivamente la lista de electores para Compromisarios en las de Senadores que ha de regir durante el presente año y que fué formada por el Ayuntamiento con carácter de provisional en sesión ordinaria del día 1.º del actual, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A propuesta de la presidencia y con el voto en contra de un señor Concejel y por estimarse así conveniente á los intereses del procomún, se señaló el sueldo anual fijo de 365 pesetas, á cada uno de los dos Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad P. cuaria, aceptándose la renuncia que del suyo hace uno de ellos, don José Ramirez Prieto, interin desempeña el cargo de Inspector de Carnes,

acordándose asimismo darle de oficio las gracias y comunicar á ambos este acuerdo á su efectos oportunos.

Se acordó con el voto en contra del Concejel señor Tubio, contribuir con la suma alzada de 500 pesetas, á la suscripción iniciada en Córdoba, para erigir un monumento que perpetúe la grata memoria del eminente hombre público, excelentísimo señor don Antonio Barroso y Castillo, Ministro que era de Gracia y Justicia.

Se acordó por último, que se excite el celo del Inspector de Carnes, respecto á reconocimiento de cerdos que se sacrifican á domicilio; con lo que después de varios ruegos y preguntas contestadas por la Presidencia, se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto, por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 31

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos que siguen:

Quedó enterada la Corporación, de la correspondencia oficial y de las notas médico-farmacéuticas de la precedente semana.

Se fijaron el número de secciones en que habrán de agruparse los vecinos contribuyentes para la designación por sorteo de los que han de tomar parte de la Junta municipal en el presente año, en concepto de Vocales asociados y el número de estos que haya de elegirse por cada sección.

Se sometieron á la aprobación del Ayuntamiento, los siguientes gastos: 26 pesetas 80 céntimos, por papel de barba para la Secretaría; 35 pesetas, por varios impresos para la misma; 17 idem, por recibos talonarios para el cobro del arbitrio sobre puestos públicos, y 9 pesetas, por los gastos ocasionados por un oficial de la Secretaría en un viaje á las Navas del Cepillar para la confección del padrón de vecinos.

Se acordó anunciar concurso público para la adquisición en arriendo de casas con destino á Escuelas Nacionales y otros servicios á cargo de la Municipalidad bajo las bases ó condiciones de costumbre y las especiales que puedan resultar más beneficiosas á los intereses del Ayuntamiento.

Se reeligieron para el mes de Febrero próximo las Comisiones Inspectoras de la Plaza de Abastos y del Matadero público, acordándose un voto de gracias para los señores Concejales que las forman.

Se formularon varios ruegos y preguntas por el señor Tubio, contestadas satisfactoriamente por la Presidencia, dándose por terminado el Concejo de este día.

Lucena 8 de Febrero de 1917.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinario-supletoria de la tarde de ayer.

Lucena 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Moreno.—El Secretario, José Alvarez.

Ayuntamiento de Palma del Río

(Provincia de Córdoba)

AÑO ECONOMICO DE 1917.

Núm. 1.097

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	2.144 69	>	>	2.144 69
2 Montes.....	>	>	>	>
3 Impuestos.....	10.225	1.391	>	8.833 27
4 Beneficencia.....	>	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>	>
7 Extraordinarios.....	897 50	118 50	>	784
8 Resultas.....	49.542 85	5.086 22	>	44.456 63
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	124.541	27.100 96	>	97.440 04
10 Impuesto de Utilidades y 1/20 por 100 de los pagos.....	2.500	>	>	2.500
Total de ingresos.....	189.851 04	33.692 41		156.158 63
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	13.070	2.009 30	>	11.060 70
2 Policía de seguridad.....	5.071 12	713 97	>	4.357 15
3 Policía urbana y rural.....	9.351 25	1.576 90	>	7.774 35
4 Instrucción pública.....	2.135	126 64	>	2.008 36
5 Beneficencia.....	9.187 70	871 88	>	8.309 82
6 Obras públicas.....	4.000	>	>	4.000
7 Corrección pública.....	3.877	686	>	3.191
8 Montes.....	>	>	>	>
9 Cargas.....	92.715 64	19.830 90	>	72.884 74
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>	>
11 Imprevistos.....	906 48	413 50	>	492 98
12 Resultas.....	142.923 06	5.324 15	>	137.601 01
13 Devoluciones.....	>	>	>	>
TOTAL DE PAGOS.....	283.234 25	31.553 24		251.681 01
EXISTENCIA EN CAJA.....	>	2.139 17		>
IGUAL AL DE INGRESOS.....	>	33.692 41		>

Verificado el arqueo en 28 de Febrero último, dió el resultado siguiente:

Existencia en caja en primero de dicho mes, en efectivo, según el libro de arqueo.....	3.979 88
Ingresado durante el mismo mes por valores del ejercicio corriente de los anteriores.....	20.787 50
Satisfecho en el propio mes, por obligaciones corrientes y ampliación.....	24.767 38
	22.628 21
Existencia en efectivo para el mes siguiente.....	2.139 17

Palma del Río 5 de Marzo de 1917.—El Alcalde, M. Lopez León.—El Depositario, Rafael Asencio.—El Secretario, José Bazo.

BUJALANCE.—Núm. 1.058

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Julio último, el cual se forma con arreglo y á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P. Espinosa y Navarro.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se acordó:

Prestarle también aprobación á las cuentas de la Cárcel y del Hospital de San Juan de Dios, de esta ciudad, respectivas al mes de Junio último.

Aprobar del mismo modo la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes que se extracta.

Y denegar una instancia que dirige al Ayuntamiento Pedro Caravaca Nieto, solicitando se le conceda autorización para establecer un puesto para vender carne de hebra y de ave en la casa núm. 7, calle Concepción, de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P. Espinosa y Navarro.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Quedar enterada la Corporación de que el Contador de fondos de este Ayuntamiento, don Modesto Mestanza y Romero, había regresado de Madrid cumplida la misión que se le encomendó de presentar en la Dirección General de la Deuda Pública, las dos instancias que dirigió la Alcaldía á nombre de la Corporación municipal á dicho Centro superior interesando la emisión de las inscripciones correspondientes, por la renta de bienes de Beneficencia é Instrucción pública, cuya representación ostenta este Ayuntamiento.

Aceptar la donación de la Bandera que fué del 9.º Batallón de Córdoba, perteneciente á la Milicia Nacional de esta ciudad, que hace á este Municipio el Registrador de la Propiedad de Torrente é hijo predilecto de este pueblo don Emilio Pozuelo y Lara, último Comandante que tuvo aquel Cuerpo miliciano, y que cuando don Francisco Cabrera Pozuelo, sobrino del donante y comisionado por el mismo para que haga la entrega de la

veneranda enseña se presentó en la Alcaldía con tal objeto, se convoque al Ayuntamiento á sesión extraordinaria, á fin de que la recepción tenga lugar con la mayor solemnidad.

Que se examinen antecedentes y cuantos documentos se conserven en este Archivo municipal, con el fin de prestarle cumplimiento á una comunicación que dirige la Alcaldía de Córdoba, manifestando que en la Asamblea Provincial Agrícola y Pecuaria celebrada en la capital en el mes de Mayo último, se había acordado solicitar de todos los pueblos de la provincia que aclaren, rectifiquen y den á la publicidad, á la brevedad posible, las relaciones de veredas, abrevaderos públicos y caminos vecinales de los respectivos términos.

Pósito

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior se aprobó también un expediente instruido con el fin de repartir la suma de 58.310'42 pesetas que existen en las Arcas del Establecimiento y que se remitan las diligencias á la Delegación

Regía de Pósitos para la resolución definitiva.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P. Espinosa y Navarro.

Tuvo por objeto esta sesión recibir de don Francisco Cabrera Pozuelo la Bandera de la Milicia Nacional que ha donado á este Ayuntamiento su señor tío don Emilio Pozuelo y Lara, y se acordó que por el señor Alcalde se den las gracias en nombre del Municipio al referido donante por un acto que tanto le enaltece.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P. Espinosa y Navarro.

Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones y se acordó declarar pobre en sentido legal al recluta número 6, de este cupo y reemplazo de 1914, José Macedo Solano, así como á los demás individuos de su familia, con el fin de que esta resolución surta sus efectos en el expediente que le instruye al mismo la Brigada de Tropas de Sanidad Militar por la excepción sobrevenida de hijo de viuda pobre.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P. Espinosa y Navarro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se nombró á don José Moreno Velasco comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de los mozos del último reemplazo en la Caja de Reclutas de Montoño, que tuvo lugar el día 1.º de Agosto.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P. Espinosa y Navarro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y á propuesta del Concejal don Juan Estrada y Velasco se acordó estimular por todos los medios á los padres de los niños matriculados en las Escuelas públicas de esta ciudad para que asistan éstos á las clases de las mismas con la mayor asiduidad.

Pósito

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior se acordó repartir la cantidad de 56.597'35 pesetas que existen en las Arcas de este Pósito.

El presente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del 24 de Febrero último.

Bujalance 2 de Marzo de 1917.—El Secretario, Francisco Melero Iglesias.—V.º B.º: El Alcalde, J. Estrada.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.041

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Febrero del corriente año, cuyo extracto se forma por el Secretario, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento provisional de 24 de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 3

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, acordándose:

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en Enero anterior, acordándose remitirlos al señor Gobernador para que ordene que se publique en el BOLETIN OFICIAL, fijándose al público otro ejemplar en la tablilla de anuncios.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la feria de Septiembre último, la cual se fijará al público en el sitio de costumbre, para conocimiento del vecindario.

Facultar al señor Alcalde para que disponga que se hagan cuanto antes y por administración las obras de reparación más precisas en las oficinas del Teléfono.

Manifestar á la maestra de la segunda escuela de párvulos que los gastos de material de las Escuelas son de cuenta del Estado desde 1902 y que este Ayuntamiento no ha consignado en su presupuesto cantidad alguna para satisfacer dicho gasto.

Conceder á don Antonio Luna Capitán una licencia de ocho días según lo solicita.

Que se conceda, según costumbre, un socorro extraordinario de 2'50 pesetas á cada uno de los soldados que han ingresado en filas el día 10 del actual, librándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Que se den las más expresivas gracias al señor Director de la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya por el donativo de 250 pesetas que hace al Ayuntamiento para que sean destinadas en el arreglo de las carreteras del paseo de la Estación.

Que se reclame por conducto del señor Gobernador civil la linfa necesaria para la vacunación y revacunación de los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Que se hagan cuanto antes las obras que fueren precisas en el edificio destinado á cuartel de caballos sementales.

Que pasen á informe de la comisión de Beneficencia las cuentas de las medicinas facilitadas á las familias pobres en Enero anterior por los farmacéuticos don Juan Manuel Pedraza y don Pedro Luis Cámara.

Que la comisión de Beneficencia vaya haciendo algunos trabajos para la formación de una nueva lista de familias pobres.

Prorrogar por un año, de acuerdo con el propietario, el contrato de arrendamiento de la casa donde está instalada la Administración de consumos.

Que se examine por la comisión respectiva la lista de los descubiertos del repartimiento de consumos del cupo de extrarradio, para proceder después á hacerlos efectivos por la vía de apremio.

Contribuir con la cantidad de 250 pesetas á la suscripción abierta para construir en Córdoba un monumento que perpetúe la memoria del excelentísimo señor don Antonio Barroso Castillo.

Sesión ordinaria del día 12

Se aprobó el acta de la anterior y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria celebrada ayer para la rectificación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo, extendida separadamente en el expediente general de quintas.

Se aprobó la cuenta de cobros y pagos efectuados en la Caja municipal durante el mes de Enero último formado por la Contaduría, acordándose fijarla al público.

Que pase á examen é informe de la comisión de Hacienda las cuentas de la Administración de consumos del mes de

Enero y la del material eléctrico repuesto en dicho mes para el alumbrado público.

Que se incluya á Juan Alfonso Santofimia en la lista de los que esperan turno para concedérseles un socorro mensual á fin de criar una niña cuya madre está enferma.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda el escrito presentado por el Director de la banda municipal de música referente al arreglo de los instrumentos de la misma y la compra de algunos nuevos.

Que por la comisión especial de Conceales nombrada en el acto se formen lotes de los efectos inservibles que existen, valorándolos para que sean vendidos en subasta pública.

Conceder una licencia de cuatro días, al Depositario según lo solicita y á quien sustituirá en la ausencia su hermano don Pedro Rodríguez.

Aprobar las cuentas de las medicinas facilitadas á las familias pobres durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 1916 y Enero del año actual, presentadas por don Pedro Luis Cámara, don Matías Moreno y don Juan Manuel Pedraza, que ascienden á 2.511'79 pesetas.

Que habiéndose devengado mayor cantidad que la consignada en el Presupuesto de 1916, para medicinas á las familias pobres informe la comisión de Hacienda, lo que estime más conveniente para consignar la cantidad faltante en presupuestos bien por medio de transferencia de crédito, de presupuesto extraordinario ó como crédito reconocido en el primero ordinario que se forme para solventar esta obligación así como los descubiertos análogos que hay á favor de la Eléctrica por el alumbrado público.

Aprobar las cuentas de la Administración de Consumos, de los meses de Noviembre y Diciembre último.

Quedar enterados de que el señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado estimar el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Luis Cámara, contra un acuerdo de esta Corporación tomado en sesión de 2 de Junio del año último, sobre la cantidad que debe abonarse por productos farmacéuticos que facilitó al Hospital.

Que los gastos de las chapas, números y otros que se originen para hacer efectivo el impuesto establecido sobre carrajes por el tránsito público se formalicen de empvistos.

Que por el señor Alcalde se hagan las gestiones necesarias con sus compañeros de Adamuz, Pedro Abad y Bujalance, á fin de ponerse de acuerdo para ir en comisión á la corte para gestionar que se construyan los trozos que faltan de la carretera de Pedro Abad á esta villa.

Que se comunique á la Comisión mixta de Reclutamiento, que el tipo del jornal regulador de los braceros en este término municipal es el de 2 pesetas.

Póbito

Enterados los señores concurrentes de que el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, ha autorizado al Ayuntamiento para realizar préstamos hipotecarios y abrir cuentas corrientes de crédito con los fondos existentes del Pósito de esta villa con sujeción á lo que preceptúa la circular

de 30 de Diciembre del año último, se acordó hacerlo público para los efectos consiguientes.

También se leyó la circular referente á repartos y prórrogas ó moratorias y se acordó repartir entre los labradores que lo soliciten la mayor cantidad posible de la existencia en metálico que asciende á 107.100 pesetas, formándose para ello el expediente necesario en la forma establecida en dicha circular.

Sesión ordinaria del día 17

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Empadronar como vecino á Alfonso Fernandez Capitán y familia, según lo solicita por llevar más de seis meses de residencia en esta villa.

Abonar 15 pesetas, á Antonio Calzado, por los trabajos que ha prestado en el arreglo de desperfectos de la vía telefónica.

Admitir á Juan Gómez Zamora, la dimisión que ha presentado del empleo de vigilante de dicha vía y nombrar para sustituirle al referido Antonio Calzado.

Denegar á Juan Romero y á Ana María Moreno, el socorro que piden para un viaje á Pozoblanco.

Que en el primer presupuesto que se forme se incluya la cantidad de 166'66 pesetas, como crédito reconocido para pago del material de enseñanza de la Escuela desdoblada de párvulos y que la señora Profesora reclame que dicho gasto se lo abone el Estado según lo dispone la ley de Presupuestos de 1902 y la Real orden de 8 de Octubre del mismo año, en razón á que ya van transcurridos dos años que viene abonándolo el Municipio y según está sucediendo puede quedar permanente para la Corporación municipal el expresado gasto, siendo el Estado el que ha de satisfacerlo según terminantemente está ordenado por no ser voluntario el repetido gasto.

Aprobar la cuenta de las obras de reparación hechas en el local de la 1.ª Escuela Nacional de niños, que ascienden á 184'26 pesetas.

Aprobar también el expediente que se instruye para transferir 500 pesetas, del artículo 2.º al 1.º del capítulo 1.º del Presupuesto ordinario según lo mandado por el señor Gobernador civil de la provincia á consecuencia del nuevo Reglamento orgánico de Contadores y que se pongan al público por término de quince días, para reclamaciones.

Que la comisión de Policía urbana y rural, forme el proyecto correspondiente para la celebración de la Fiesta del Arbol.

Que se hagan las obras que sean necesarias en el edificio del cuartel de caballos sementales, para que quede en buen estado antes de que se instale la parada en el presente año.

Que también se arreglen los desperfectos que hay en el Cementerio municipal.

Sesión extraordinaria del día 17

Declarada abierta y cumplido cuanto dispone el art. 68 de la ley Municipal, se procedió al sorteo de vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de constituir la Junta municipal que funcionará durante el corriente año.

Terminado el sorteo se acordó publicar inmediatamente su resultado y que

se notifique el nombramiento á los interesados que han sido elegidos por la suerte, advirtiéndoles que en el plazo de ocho días pueden presentar sus excusas si las tuvieran.

Sesión extraordinaria del día 18

Se celebró el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, con arreglo á las disposiciones que para dicho acto establece la ley de quintas y su Reglamento, quedando el acta original de esta sesión unida al expediente respectivo.

Sesión ordinaria del día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el nombramiento de médicos titulares para que practiquen los reconocimientos á los mozos del actual reemplazo y revisiones, en el acto de la declaración y clasificación de soldados que empezará el día 4 de Marzo próximo venidero.

También se nombraron talladores para dicho acto á los sargentos del Ejército don Francisco Higuera Castro y don Juan Castro Pedrajas.

Nombrar á Manuel Carrasco y Carrasco y don Manuel Mejías López, padres de los mozos números 47 y 52, respectivamente del actual reemplazo, para que intervengan como interesados, en los expedientes justificativos de excepciones que se instruyan á virtud de alegaciones.

Que los conciertos que soliciten celebrar los vendedores de esta villa, para pago del impuesto establecido por puestos fijos para la venta en la plaza, así como en ambulancia, se hagan por un año y no por menos tiempo.

Conceder á Antonio Ranchal Sánchez un socorro mensual de diez pesetas, para lactancia de un niño, que no puede amamantar su esposa por hallarse enferma.

Villanueva de Córdoba 1.º de Marzo de 1917.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy 3 de Marzo de 1917.—El Alcalde-Esteban Rodríguez Siva.

ALMODOVAR DEL RIO.—Núm. 1.095

Don Andrés Ortiz Egea, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse en virtud á lo acordado por esta Corporación al cobro del primer trimestre del repartimiento de consumos de esta localidad, en los días del 8 al 13 del corriente como primer periodo voluntario y como segundo desde el 14 al 18 inclusive, se hace público por medio del presente para general conocimiento, previniéndole á los interesados que una vez pasados dichos plazos sin hacer efectivas sus cuotas se procederá á su cobro por la vía de apremio, cuya cobranza está á cargo de don Luis Natera Morales, la que se llevará á efecto en estas Casas Capitulares desde las diez de la mañana de cada día hasta las tres de su tarde.

Almodovar del Rio 7 Marzo de 1917.—Andrés Ortiz.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremas y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6